



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 1307 -2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

VISTOS:

El Informe N° 1306-2011-GRC/GA-OL de fecha 12 de octubre de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1166-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 15 de setiembre de 2011, se resolvió aprobar el Expediente de Contratación para el servicio de *Consultoría para la elaboración de Expediente Técnico: "Tratamiento de las interferencias sanitarias de agua potable y alcantarillado en los Tramos I, II, III, IV y V de la obra: Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta-Callao"*, por el valor referencial de S/. 256,540.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, a convocarse por el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u otra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quien actuará como Presidente, Debiendo Realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la Aprobación de la Propuesta de Designación de los Miembros del Comité para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para el servicio de *Consultoría para la elaboración de Expediente Técnico: "Tratamiento de las interferencias sanitarias de agua potable y alcantarillado en los Tramos I, II, III, IV y V de la obra: Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta-Callao"*

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.



SE RESUELVE:

1307

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para el servicio de *Consultoría para la elaboración de Expediente Técnico: "Tratamiento de las interferencias sanitarias de agua potable y alcantarillado en los Tramos I, II, III, IV y V de la obra: Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta-Callao"*

MIEMBROS TITULARES:

Ing.	Manuel Torrejón Vargas	Presidente
Ing.	Fidel Vargas Alcántara	Miembro
Sr.	Julio Perez del Castillo	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing.	Nicanor López Ruiz	Suplente
Arq.	Cesar Augusto Cabezas	Suplente
Sr.	Jorge Aviles Astudillo	Suplente

Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberá llevar a cabo el Proceso de selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

ENCÁRQUESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Marco Antonio Palomino Peña
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)